

**PROMOCIONES CAMINO
DEL MOLINO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES CRECOMA, S. L.

ADRISA SIETE, S. L.

LOS LLANOS DE VALDEMERA, S. L.

PUERTA DE LA DEHESA, S. L.

PROYECTOS URBANOS ALCALÁ, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», celebrada en Madrid el día 20 de junio de 2007, y que las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de «Construcciones Crecoma, Sociedad Limitada», «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», «Los Llanos de Valdemera, Sociedad Limitada», «Puerta de la Dehesa, Sociedad Limitada» y «Proyectos Urbanos Alcalá, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en Madrid el 20 de junio de 2007, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», como absorbente de «Construcciones Crecoma, Sociedad Limitada», «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», «Los Llanos de Valdemera, Sociedad Limitada», «Puerta de la Dehesa, Sociedad Limitada» y «Proyectos Urbanos Alcalá, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, mediante la absorción de la primera de las otras cinco, con disolución sin liquidación de las absorbidas, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su Activo y Pasivo que adquiere la absorbente por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las absorbidas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de todas las sociedades participantes en la fusión y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de Junio de 2007.

El tipo de canje aprobado es el que figura en el Proyecto de Fusión, y para atender al canje de la fusión, «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», emitirá 84.434 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una, aumentando así su Capital Social en 5.074.483,40 euros. El referido aumento de capital se llevará a cabo con una Prima de Emisión conjunta de 8.426.513,20 euros.

Las nuevas participaciones resultantes de la ampliación de capital, tendrán derecho a participar en beneficios a partir de 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la fusión y a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad absorbente «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», cambiará su denominación social por el de una de las sociedades absorbidas, «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», habiendo sido dicho cambio de denominación aprobado en las respectivas Juntas de accionistas de todas las sociedades participantes y según lo dispuesto en el artículo 418.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo las Juntas generales de todas las sociedades participantes aprobaron el sometimiento de la operación de fusión a la regulación que de la misma se establece en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que refunde la normativa del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de cada una de las sociedades participantes.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Administrador único, Lorenzo Manteca Fernández.—45.306.

y 3.ª 11-7-2007

PRONABAR, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que, por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada el treinta de Junio de dos mil siete, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía y se aprobó asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería	251.386,58
Provisión liquidación	9.000,00
Total activo	260.386,58
Pasivo:	
Capital Social	60.250,00
Reservas	438.955,35
Diferencia Ajuste capital al euro.....	6,05
Resultados negativos ejercicios anteriores	-195.545,46
Pérdidas y Ganancias 2007	-45.774,24
Hacienda Pública Acreedora IRPF	2.494,88
Total pasivo	260.386,58

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores solidarios, Ángel Merayo Moral y Eugenio Lerin Valen.—46.565.

PROPAVAL, S. A.

(Sociedad escindida)

PROPAVAL, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Propaval, Sociedad Anónima, de fecha 25 junio 2007 acordó, la escisión parcial de la sociedad, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil con fecha 17 mayo 2007. Tras la escisión la sociedad se denominará Serrano Capital, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El administrador de la sociedad escindida, Rogelio Cañas Represa.—45.645.

y 3.ª 11-7-2007

**PRYSMIAN CABLES Y SISTEMAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**PRYSMIAN TELECOM CABLES
Y SISTEMAS ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de Prysmian Cables y Sistemas,

Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, en fecha de 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, aumenta su capital social en la cuantía de dos millones de euros (2.000.000 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas participaciones sociales, con una prima de asunción conjunta de ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta euros y treinta y ocho céntimos (8.265.860,38 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Javier Zorraquino Asunsolo.—45.640.

y 3.ª 11-7-2007

QUIMIDROGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

QUIMIDROGA PLÁSTICOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, y la Junta General de Accionistas de Quimidroga, Sociedad Anónima, decidieron en fecha 20 de junio de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Quimidroga, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Santiago Raymond Bara, Secretario del Consejo de Administración de Quimidroga, Sociedad Anónima y Rafael Punter Blanqué, Administrador Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—45.643.

y 3.ª 11-7-2007

REGISTROS BALEAR, S. L.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de la entidad, de fecha 29 de junio de 2007, se ha decidido una ampliación de capital, por cuantía de 36.060,00 euros, mediante la emisión e 600 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los socios que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente, lo podrán hacer en el plazo de treinta

días, desde la publicación de este anuncio, para suscribir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean, mediante el ingreso de la cantidad correspondiente al valor nominal que les corresponda de las nuevas participaciones sociales, en la cuenta corriente 0182 4235 81 0201522648, del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», oficina 4235, sita en el Camino Vecinal Son Rapinya, número 37 de Palma de Mallorca, haciendo constar la leyenda «ampliación de capital».

Si, en ese plazo de treinta días, no se suscribiera la totalidad del capital ampliado, se abrirá un nuevo período de quince días, en el que podrán suscribir participaciones sociales nuevas los socios que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente en el primer período.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2007.—El Administrador único, Miguel Ángel Suau Escarrer.—46.214.

REIA ANÁLISIS ESPECIALES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Reia Análisis Especiales, S.A.», convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa en Calle Asunción, sin número, O Petón, Meicende, Ayuntamiento de Arteixo, A Coruña, el próximo 6 de agosto de 2007 a las veinte horas en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, y de la gestión del Consejo.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración con los más amplios poderes para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con delegación de facultades para elevación a escritura pública de aquellos acuerdos sociales que lo precisen, formalización, ejecución e incluso, subsanación de errores de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo solicitar, en su caso, la anotación preventiva de los acuerdos, así como su inscripción parcial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redactar, leer y aprobar, en su caso, el Acta de la reunión o, en su caso nombramiento de los interventores según determina el artículo 113.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 114 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los informes y documentos que se someterán a su aprobación en Junta General.

Arteixo, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Peris Gil.—46.293.

RESIDENCIAL AMALUR, S.L.

(Sociedad escindida)

RESIDENCIAL AMALUR, S. L.,

AUNDI LUR, S.L.,

ILLARRA-ERREKALDE, S. L.,

ADUNA NAVES INDUSTRIALES, S. L.

Y OLABERRIA-BELARTZA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Residencial Amalur, S.L., celebrada válidamente el día 29 de junio de 2007 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Residencial Amalur, S.L., Aundi Lur, S.L., Illarra-Errekalde, S.L., Aduna Naves Industriales, S.L. y Olaberria-Belartza, S.L.

La Junta de Residencial Amalur, S.L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la Escisión desde el día del otorgamiento de la escritura de escisión. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 3 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Residencial Amalur, S.L., Francisco Javier Andia Vidaurre.—46.211.

2.ª 11-7-2007

RESTAURANT L'ARQUERA, S. L.

RESTAURANT LA LAIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 65/07, a instancia de Esperanza Diaz Pulgarin contra Restaurant L'Arquera Sociedad Limitada, i Restaurant la Laia S.L. el cual se ha dictado con fecha 21 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.426,86 euros de principal, más 242,69 euros de intereses provisionales y 242,69 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de junio de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martin.—44.942.

ROVIRA VILARÓ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

ABIETIC RESIN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 de junio de 2007, acordó la escisión parcial de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Abietic Resin, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Vic, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», Francesc Xavier Rovira Vilaró.—45.357. y 3.ª 11-7-2007

RÍO-PARDO PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

JAMILA 2003, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2007, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Río-Pardo Promociones, Sociedad Anónima, de Jamila 2003, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Río-Pardo Promociones, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y de Jamila 2003, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), Don Luis Babsabe Díaz.—45.612. y 3.ª 11-7-2007

SANTANDER INTERNATIONAL

DEBT, SOCIEDAD ANONIMA,

Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 90
Julio 2007*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 90 por importe nominal de mil cien millones (1.100.000.000) de pesos mejicanos que corresponden a un total de mil cien (1.100) obligaciones, de un millón (1.000.000) de pesos mejicanos de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 5 de julio de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 13 de julio de 2007.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses:

(i) En el supuesto de que el Emisor no ejercite la Opción de Sustitución de Interés desde e incluida la Fecha de Desembolso y hasta pero excluida la Fecha de Amortización, al tipo de interés variable calculado sobre la base de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a